

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844 000 755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.03490.18

Yopal, 28 de febrero de 2018

Señor: (a)

**PEDRO ARIZA MONZO**

Dirección de Notificación: CARRERA 23C NO 45 ESQUINA CASA 49

Teléfono: 3213889392

Yopal.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR 03490

### NOTIFICACION POR AVISO

#### LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 03490, respuesta emitida para la PQR del 04 de enero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **PEDRO ARIZA MONZO** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.

  
**WHILFREDO VIANCHA CORREDOR**  
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número)
		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> No Contactado
		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA: 14 / MES: 03 / AÑO: 2018	R	D
Nombre del distribuidor:	Alex 1 118.548.494	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	Yopal	Centro de Distribución:	
Observaciones:	no tiene nombre tener como trasladandose.	Observaciones:	

<b>472</b>	Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 96 A 55 Linea Nat. 01 8000 111 210
	<b>REMITENTE</b>
Nombre/ Razón Social EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.S.P. Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34	
Ciudad: YOPAL	
Departamento: CASANARE	
Código Postal: 850001225	
Envío: RN918910430CO	
<b>DESTINATARIO</b>	
Nombre/ Razón Social: PEDRO ARIZA MANZO	
Dirección: CARRERA 23C NO 45 ESQUINA CASA 49	
Ciudad: YOPAL	
Departamento: CASANARE	
Código Postal:	
Fecha Admisión: 13/03/2018 15:15:03	
Min. Inspección de correo 000200 del 20/05/2018 Min. Reg. Mercantil, proceso 000167 del 03/03/2018	

@orden 319.18-12-01-18

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

830.16.01.00088.18

Yopal, Enero 4 de 2018.

Inyección Tembudo

Se fueon para villa David

Señor:

**PEDRO ARIZA MONZO**

Dirección del Predio: Carrera 23C-35 Esquina Casa 49

Dirección de Notificación: Carrera 23C-35 Esquina Casa 49

Teléfono: 3213889392

Código de Usuario: 1129888.

Ciudad.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO EAAAY EICE ESP NÚM. 2017207910.

**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Apreciado usuario:

En atención a la comunicación de la referencia, a través de la cual solicita la suspensión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el predio ubicado en la Carrera 23C-35 Esquina Casa 49 de esta ciudad, indicando cambio de residencia, la EAAAY EICE ESP se permite responder en los siguientes términos:

El día 18 de diciembre de 2017, se realizó visita al predio, se pudo evidenciar que este se encontraba deshabitado, también se constató que el medidor fue retirado por el usuario, por lo cual, se procedió a instalar un dispositivo y a taponar la acometida, teniendo en cuenta que se pudo constatar que le predio va a ser deshabitado definitivamente.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994, el cual indica que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, pueden dar por terminado el contrato de prestación de los servicios públicos, por demolición del inmueble, sin perjuicio de los derechos que corresponden a las ESP, respecto de pagos no realizados.

Dadas las circunstancias operativas del servicio y en vista que el predio fue deshabitado permanentemente, toda vez que correspondía a un asentamiento, la EAAAY EICE ESP procede a dar por resuelto el contrato para la cuenta identificadas con el código de usuario número 1129888, de conformidad con la normatividad citada.

Revisado el sistema de información comercial de la empresa, se evidencio que el predio no presenta morosidad, por lo cual la EAAAY, ACCEDIÓ A LA DESACTIVACIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL, los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



# COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16
---	--

<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
<b>Código:</b> 51.29.02.01
<b>Versión:</b> 05

830.16.01.00088.18

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

**JOSÉ ANDRÉS CORREDOR GAITÁN**  
Director Comercial (E) EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo. Apoyo. PQR. *cut*  
Revisó: Ana Cecilia Rodríguez Farfán / Profesional (E) PQR *✓*

GESTION DOCUMENTAL:  
Original: Destinatario  
Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido: \_\_\_\_\_

Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_

Firma de quien recibe: \_\_\_\_\_